

Marcos Paz,

2021.-

VISTO:

27 A60 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 45/21 relativa a "Instituir en el Partido de Marcos Paz, el mes de Respeto y Cuidado a la Madre Tierra o Pachamama."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Agosto de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 45/21, relativa a "Instituir en el Partido de Marcos Paz, el mes de Respeto y Cuidado a la Madre Tierra o Pachamama."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 45/2021 referente a la "Instituir en el Partido de Marcos Paz, el mes de Respeto y Cuidado a la Madre Tierra o Pachamama."

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRª VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUIRRE EDUARDO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 2073 Año 2021 Folio 3948